

La Fiscalía recurre el archivo de la demanda de DIS por el 'caso Neymar'

Palco23
14 jul 2016 - 17:59

La Fiscalía ha decidido mostrar su disconformidad con el juez José de la Mata, que el pasado viernes decidió archivar la demanda presentada por el fondo de inversión DIS por posible corrupción en el traspaso de Neymar al FC Barcelona. En su recurso de apelación ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, el fiscal José Peralas insiste en que se produjo ese delito, ya que con el pago de 40 millones al jugador se "alteró el mercado de fichajes y la contratación".

Para sostener su argumento, en el escrito recuerda que ante una oferta mejor para el Santos como una del Real Madrid de 36 millones, "el jugador se decantó (...) por otra vía no permitida en el ámbito de la Fifa". "Es evidente que no se pueden calificar tales hechos de meros incumplimientos éticos o morales" sino que son "unos claros indicios" de que ese pago es "un acto típico de corrupción en los negocios".

Peralas asegura que el hecho de que hubiera una oferta económica superior, como la del club presidido por Florentino Pérez, refleja que el valor del futbolista era superior, por lo que el fondo DIS se vio perjudicado, ya que podría haber obtenido mucho más por el 40% de los derechos económicos. En este sentido, critica al juez por no tener en cuenta que la voluntad de Neymar de vestir de blaugrana "lógicamente se veía influenciada por el hecho de que ese club le pagaba 40 millones".

En su opinión, el único perjudicado no es DIS, "sino también el propio Santos que veía como, incomprensiblemente para ellos, Neymar Jr. insistía en que solo aceptaba ser traspasado al FC Barcelona y a ningún otro, pues no sabían que Neymar había cobrado 40 millones de euros de dicho club".

Eso sí, al club brasileño también lo implica en la simulación de contratos, al haberse asegurado cobros adicionales por 12,4 millones "a espaldas de la sociedad DIS" a través de contratos que, sostiene, estaban vacíos de contenido real, como el derecho de adquisición sobre tres jugadores que jamás ejecutó o la celebración de dos partidos amistosos, uno de los cuales aún no se ha jugado.

Peralas también hace referencia a un anexo del contrato de traspaso "intencionadamente ocultado y casualmente hallado", "es importante a la hora de

valorar la comisión del delito de estafa, pues revela por si mismo que los dos clubes (Barça y Santos) preveían la posibilidad de que DIS, en el futuro, podría reclamar más cantidad que la que se pactaba en el contrato principal".

De la Mata acordó archivar esta causa el pasado 8 de julio, al considerar que los contratos de traspaso del jugador suscritos en 2011 y 2013-, si bien pueden tener "repercusiones deportivas, éticas y disciplinarias", no encajan en un procedimiento penal, por lo que recomendó a DIS reclamar por la vía civil.